

# METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

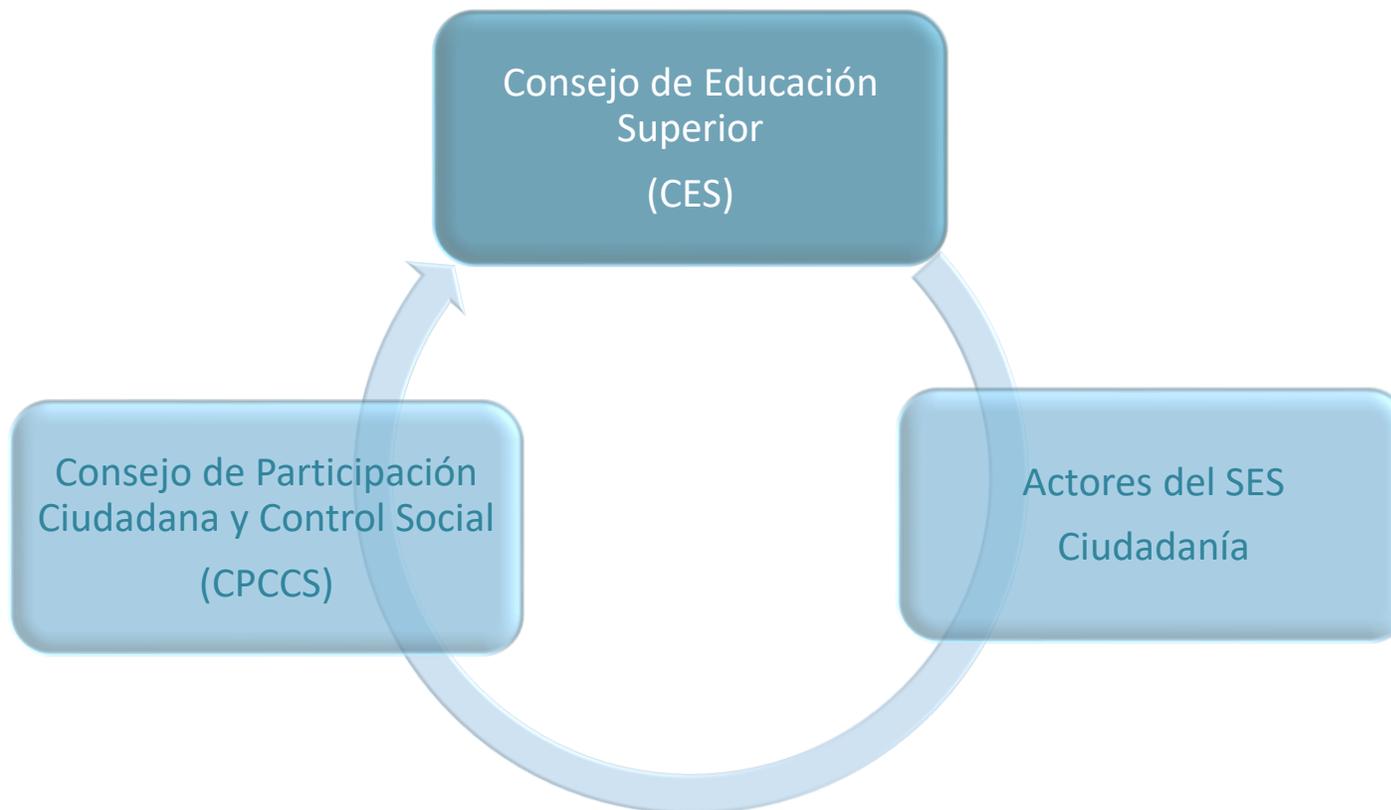
	Artículo
El CPCCS es el ente rector responsable de establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, por tanto le compete:	Art. 208 - Constitución de la Republica del Ecuador.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos, y de los medios de comunicación social.</li> </ul>	Art. 94 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptar los Informes de rendición de cuentas. Esto incluye la responsabilidad del registro, revisión, retroalimentación y archivo de los documentos.</li> </ul>	Art. 9 y 12 - Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y dar seguimiento a los procesos de rendición de cuentas. Por ello, la información remitida por las instituciones obligadas a rendir cuentas es analizada en su cumplimiento y calidad para emitir las recomendaciones necesarias.</li> </ul>	Art. 12 - Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el CPCCS remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas.</li> </ul>	Art. 11 - Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**RESOLUCIÓN CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070**

**CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Artículo 3, se aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas:

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Del 14 de abril al 13 de mayo
1. Elaboración del informe de Rendición de Cuentas	Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión; habilitación de canales de comunicación virtuales y presenciales de acceso abierto al público para recepción de temas a ser incluidos en la rendición de cuentas; llenado del formulario de Rendición de Cuentas Preliminar aprobado por la máxima autoridad.	Del 14 de mayo al 13 de junio
2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Difundir el informe preliminar de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, realizar la convocatoria pública y abierta a las deliberaciones por medios digitales y presenciales; la deliberación debe garantizar la intervención de la ciudadanía, interactuar con las autoridades, evaluar la gestión y llegar a acuerdos consensuados; recoger aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas y absolverlas de manera motivada; difusión de 2 semanas del informe y de la transmisión en vivo de la rendición de cuentas y receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados; Sistematizar los aportes ciudadanos conjuntamente con el acta de compromisos reportar en el informe que se entrega al CPCCS los cuales deben implementarse la gestión del siguiente año.	Del 14 de junio al 13 de julio
3. Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Registrar y presentar el informe de Rendición de Cuentas al CPCCS en el sistema informático; finalizar el informe contando con los respectivos links a los medios de verificación.	Del 14 de julio al 14 de agosto



## FASE 0

### ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL

Conformación del equipo de rendición de cuentas

Diseño de la propuesta y herramientas para la rendición de cuentas

## FASE 1

### ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Evaluación de la gestión

Llenado formulario del informe de rendición de cuentas

Redacción del informe de rendición de cuentas preliminar

Aprobación por parte de la máxima autoridad

## FASE 2

### PRESENTACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Difusión del informe por los distintos medios

Planificación de eventos participativos

Realización de la deliberación pública

Incorporación de aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas

## FASE 3

### ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS

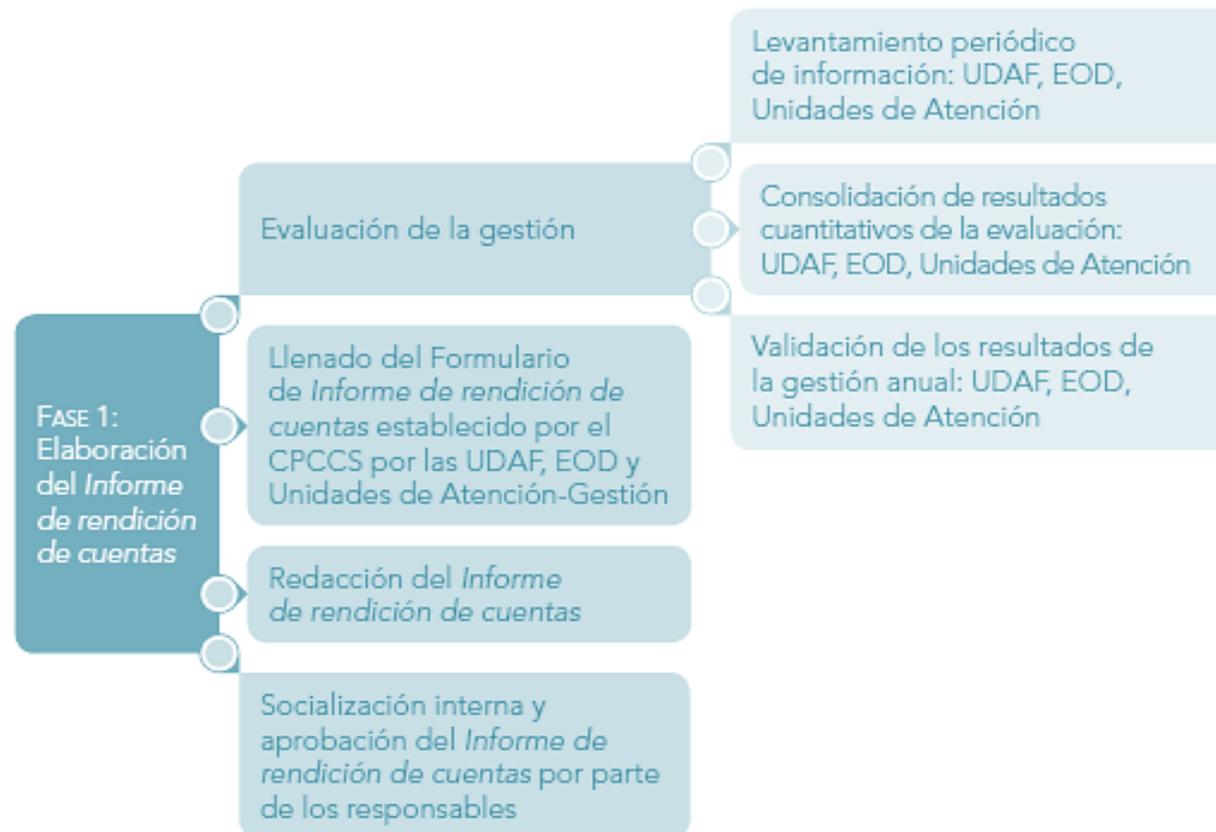
Ingreso en el sistema del CPCCS el informe de la rendición de cuentas

**ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL:** Para este proceso es necesario que la institución asigne los recursos humanos y técnicos necesarios. Para esto se debe conformar un equipo de responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo Financiero y Desarrollo Humano, quienes ejecutaran el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

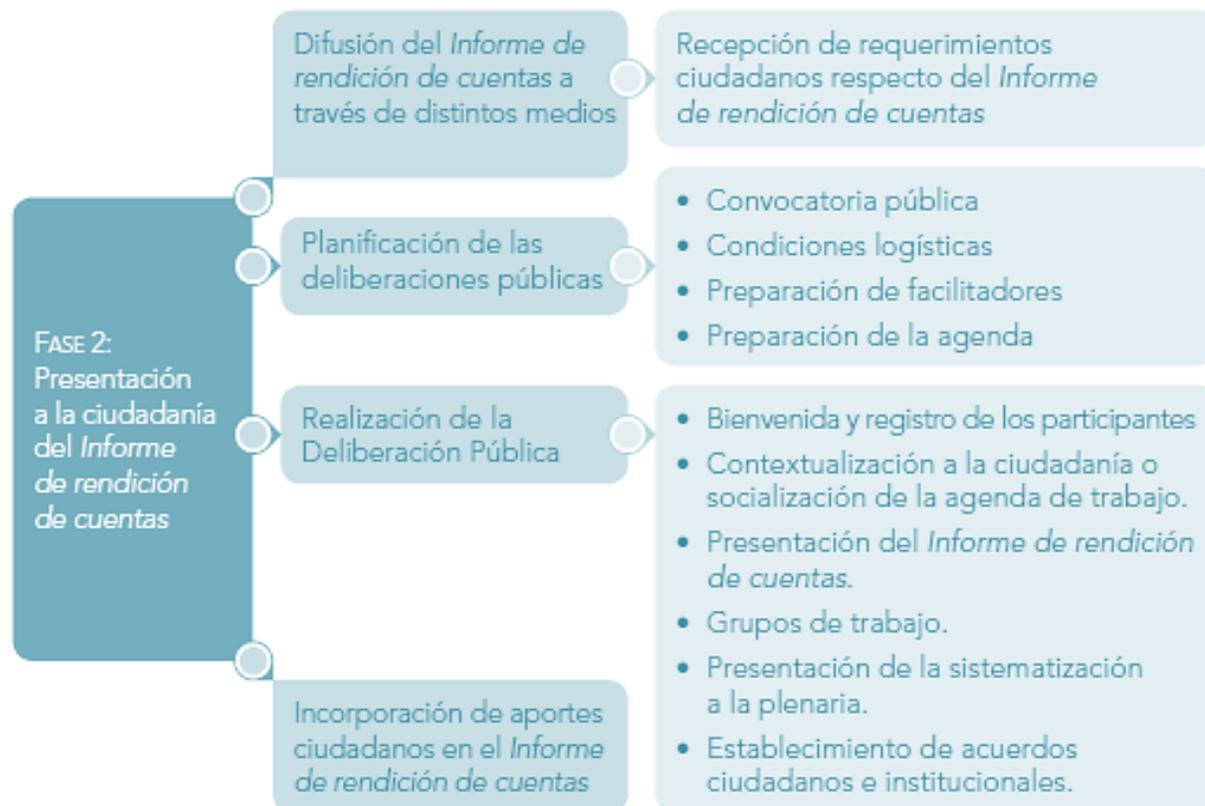


**ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN :** El equipo institucional consolidará la información para obtener el resultado anual de la gestión institucional. Una vez que se cuente con el documento consolidado anual, se validará con las unidades de la institución. El documento validado, servirá de base para la redacción del informe preliminar de rendición de cuentas. El informe preliminar deberá ser socializado a la ciudadanía para validar la claridad y pertinencia de la información. Esto permitirá que el informe de rendición de cuentas responda a las expectativas ciudadanas.

Ajustado el informe preliminar a los requerimientos ciudadanos, será sometido a aprobación de la Máxima Autoridad de la institución o su delegado.



**PRESENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:** La presentación del informe se lo realizará considerando espacios que faciliten la intervención y la participación de los y las ciudadanos para evaluar la gestión presentada.



**ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS:** Se registrará la información institucional del informe de rendición de cuentas en el sistema del CPCCS.

FASE 3: Entrega de Informe de rendición de cuentas al CPCCS

Ingreso, en el Sistema de rendición de cuentas del CPCCS el *Informe de rendición de cuentas*:

- a) Ingresar a la página web del CPCCS.
- b) Bajar de la página web el manual del usuario del Sistema de rendición de cuentas.
- c) Ingresar al Sistema de rendición de cuentas a través de la página web del CPCCS.
- d) Registrar a su institución, siguiendo los pasos que le indica el manual del usuario.
- e) Ingresar los datos de su Formulario de *Informe de rendición de cuentas*, que el sistema de rendición de cuentas le solicita, siguiendo los pasos que le indica el manual del usuario.

Ingreso en el Sistema del CPCCS —matriz, el *Informe de rendición de cuentas* de las Unidades de Administración Financiera— UDAF.

Ingreso en el Sistema del CPCCS —delegaciones provinciales, el *Informe de rendición de cuentas* de las Entidades Operativas Desconcentradas— EOD.